



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2005-00209-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANGÉLICA MARÍA MACHUCA DE MIER C.C. 32.673.732
DEMANDADO	DAGOBERTO LONDOÑO MÉNDEZ C.C. 19-220.427

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho escrito del extremo pasivo en el que deprecia el levantamiento de las medidas a su cargo. Sírvase proveer.

Soledad, Octubre 15 de 2020

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Octubre quince (15) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se observa escrito del extremo pasivo en el que solicita el levantamiento de las medidas cautelares a su cargo por afirmar que la alimentaria ha alcanzado la mayoría de edad, sin embargo, revisado el expediente se advierte que en auto precedente se resolvió solicitud similar, por cuanto este despacho no accederá a la petición incoada, debiendo la parte estarse a lo resuelto en proveído del 21 de enero de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: No acceder a la solicitud incoada por la parte actora, por cuanto deberá estarse a lo resuelto en proveído del 21 de enero de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 27 de octubre 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° 108 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ